



Departamento de Agricultura del Estado de Washington

Buenas Prácticas Agrícolas y Orgánicas (GAP, por sus siglas en inglés)

Cartilla Informativa

El programa orgánico del Departamento de Agricultura del Estado de Washington (WSDA), está autorizado por el USDA para certificar a las explotaciones agrícolas de acuerdo a los Estándares Nacionales Orgánicos del USDA. El programa para productores de vegetales y frutas del WSDA, ofrece un servicio de auditoría GAP que le permite demostrar a sus clientes que usted cumple con las Buenas Prácticas Agrícolas (GAP, por sus siglas en inglés) y aplica medidas de seguridad alimentaria en la granja o rancho. También está disponible una auditoría de las Buenas Prácticas de Manejo (GHP, por sus siglas en inglés), para confirmar que el manejo y procesamiento de los productos se está realizando de acuerdo con los estándares GHP del USDA.

La certificación orgánica es exigida para poder vender, etiquetar o representar un cultivo como "orgánico". Las operaciones son certificadas basadas en el tipo de negocio y los productos que quieren comercializar con la declaración de ser orgánicos (cultivos, ganadería, manejo y procesamiento). Las auditorías GAP son voluntarias, pero pueden ser requeridas para tener acceso a ciertos mercados. Una operación puede escoger ser certificada en alguno o todos los alcances que aplican a la operación; el auditor GAP realizará una evaluación sólo de las secciones de su operación de las cuales usted ha solicitado ser auditado.

Al igual que el sistema de planificación para la certificación orgánica, GAP está estructurada alrededor de la implementación de los procedimientos operativos estándar y requiere de un sistema de registros completo. Mientras que los estándares orgánicos requieren que las operaciones prevengan la contaminación de los cultivos orgánicos por el contacto con materiales prohibidos y eviten la combinación entre productos orgánicos y no orgánicos, la certificación GAP asegura que la operación esté siguiendo las prácticas para minimizar el riesgo de contaminación microbiana de los cultivos. Ambas regulaciones, abarcan las prácticas desde la siembra a través de la cosecha, empaque, almacenamiento y transporte.

Si usted gerencia una granja o rancho certificado como orgánico y está buscando expandir sus opciones de mercadeo con la certificación GAP, considere el hecho de que probablemente ya está implementando un sistema que pudiera ser adaptado fácilmente para cumplir con los requerimientos de dicha certificación. Puede que esté manteniendo los registros que son requeridos. Una comparación básica de los requerimientos GAP y Orgánicos está diagramada en esta cartilla informativa. Esta lista no incluye todos los requerimientos, pero por lo contrario provee un punto de partida útil en la consideración de si la certificación GAP es la opción adecuada para usted.



	Orgánica	Regulación Orgánica del USDA	GAP	Lista de verificación auditoría GAP/GHP del USDA
Trazabilidad	Empieza con la semilla y termina con la distribución del producto. Los registros acerca de todas las actividades y las transacciones deben ser mantenidos .	§205.103	Comienza con la siembra y termina con el comprador “un paso adelante, un paso atrás”.	Pregunta General G-1
Simulacro de práctica	No es requerido	Ninguna	El operador debe conducir un simulacro de prácticas dentro o antes de los 12 meses previos a la auditoría GAP o durante la auditoría en sí.	Pregunta General G-2
Análisis del agua	No está solicitado específicamente un análisis. Sin embargo, el productor debe asegurarse que no ocurra contaminación de los cultivos con materiales prohibidos a través del agua de riego y también debe garantizar que las prácticas orgánicas no contribuyen a la contaminación del agua con nutrientes para las plantas, organismos patógenos, metales pesados o residuos de sustancias prohibidas.	§205.202 §205.203	La operación debe realizar una evaluación del riesgo del uso del agua en el lugar.	Pregunta General G-3; Parte 1 Revisión de la Granja 1-3 y 1-4
Evaluación del riesgo del uso de la tierra	No es requerido, pero el terreno debe estar libre de materiales prohibidos por tres años consecutivos previo a la cosecha del primer cultivo orgánico.	§205.202	La operación debe documentar una evaluación del riesgo del uso previo de la tierra.	Parte 1 Revisión de la Granja 1-23
Manejo del abono o estiércol crudo	El abono crudo debe estar compostado a menos que se aplique a un terreno con cultivos que no estén destinados para el consumo humano o que sea incorporado al suelo no menos de 90 o 120 días antes de la cosecha (dependiendo del cultivo).	§205.203(1)	El abono crudo debe ser incorporado al menos dos semanas antes de la siembra y mínimo 120 días antes de la cosecha. No puede ser aplicado en los cultivos que se cosechan dentro de los 120 días después de haber sido plantados.	Parte 1 Revisión de la Granja 1-14 hasta la 1-21
Biosólidos	Prohibido	§205.105 §205.203(e)(2)	Los biosólidos son permitidos con el manejo adecuado.	Parte 1 Revisión de la Granja 1-18 hasta la 1-21
Numeración de los lotes	Se recomienda numerar los lotes	205.307(b)	La numeración de los lotes es recomendada.	Pregunta General G-1, Parte I Revisión de la Granja 1-26, Parte 2 Cosecha y Empaque en el Campo 2-21

	Orgánica	Regulación Orgánica del USDA	GAP	Lista de verificación auditoría GAP/GHP del USDA
<p>Instalación de Empaque</p> <p>Control de plagas</p>	<p>Los registros deben ser mantenidos para verificar que las prácticas preventivas están en el lugar antes del uso de una aplicación. Los registros deben verificar que materiales prohibidos no hayan contaminado los productos orgánicos.</p>	<p>§205.103</p> <p>§205.271</p>	<p>Un plan de exclusión de animales y plagas debe ser mantenido y los registros y reportes de las inspecciones deben estar disponibles para ser revisados.</p>	<p>Parte 3 Instalación de Empaque 3-30 - 3-32;</p> <p>Parte 4 Almacenamiento y Transporte 4-14 y 4-15</p>
<p>Registros financieros</p>	<p>Los registros que abarcan todas las actividades y transacciones relacionadas con los productos agrícolas deben ser mantenidos.</p>	<p>§205.103</p>	<p>Los registros financieros no son requeridos.</p>	<p>Ninguno</p>
<p>Registros de almacenaje</p>	<p>Los registros sobre todas las actividades y transacciones relacionadas con los productos agrícolas deben ser mantenidos y se debe verificar que los productos orgánicos no sean contaminados o mezclados durante su almacenaje.</p>	<p>§205.103</p>	<p>Se requieren tener los registros de la rutina de saneamiento.</p>	<p>Parte 4 Almacenamiento y Transporte 4-19 hasta la 4-22</p>
<p>Transported</p>	<p>Los registros para verificar que los productos orgánicos no estén contaminados o mezclados durante el transporte deben ser mantenidos, esto incluye el transporte provisto por terceros.</p>	<p>§205.103</p> <p>§205.272</p>	<p>Los registros de la rutina de saneamiento son requeridos junto con un plan para controlar la temperatura, el mal olor y la limpieza durante el transporte.</p>	<p>Parte 4 Almacenamiento y Transportación 4-24 hasta la 4-27</p>
<p>¿Se expira mi certificado?</p>	<p>La certificación no se vence a menos que la operación deponga su certificado o sea suspendido o revocado por un certificador. Una recertificación anual es requerida.</p>	<p>§205.404</p> <p>§205.406</p>	<p>Los certificados son otorgados anualmente después de una auditoría exitosa. Un riesgo inmediato de seguridad alimentaria que se identifique en el momento de la auditoría o a través de una visita no anunciada, pudiese resultar en la revocación de la certificación.</p>	<p>Ninguno</p>

Para preguntas acerca de la certificación orgánica o los formularios para aplicar:

Departamento de Agricultura del Estado de Washington
Programa de alimentos orgánicos
PO Box 42560; 1111 Washington Street SE
Olympia, WA 98504-2560
Teléfono (360) 902-1805, organic@agr.wa.gov
<http://agr.wa.gov/foodanimal/organic>

Para preguntas acerca de GEP o formularios para aplicar:

Departamento de Agricultura del Estado de Washington
Programa de alimentos orgánicos
PO Box 42560; 1111 Washington Street SE
Olympia, WA 98504-2560
Oficina del Distrito de Yakima: (509) 249-6900
Oficina del Distrito de Wenatchee: (509) 662-6161
<http://agr.wa.gov/Inspection/FVInspection/GAPGHP.aspx>

Recursos:

Programa Nacional de Certificación Orgánica (USDA NOP) y los enlaces referentes a las regulaciones orgánicas del USDA
Teléfono: 202-720-3252
<http://www.ams.usda.gov/AMSV1.0/nop>

Acercando las Buenas Prácticas Agrícolas del WSDA
Educación y Alcance acerca del programa de la auditoría GAP/GHP del USDA en el Estado de Washington
GAPedu@agr.wa.gov
<http://agr.wa.gov/Inspection/GAPGHP/>

